Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 02 de Octubre de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 34.178/14, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 17/14 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de 10 mejoramientos de viviendas en la localidad de Sarmiento, 8° etapa, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.611.218,15, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 224/13 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 649/650 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 651/2 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 655 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 87/14.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal * TRIBUNAL DE CUENTAS